

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío, octubre trece de dos mil veintidós

EJECUTIVO LABORAL, RADICACIÓN 63-001-31-05-003-2018-00005-00

INFORME SECRETARIAL: En relación con el proceso de la referencia, en la fecha pasa a Despacho del señor Juez sustitución de poder. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO

Secretaria

Visto el informe que antecede, se dirá que no es viable dar trámite a la sustitución de poder al abogado JUAN DIEGO GONZALEZ RIOS, por cuanto el mismo no se encuentra concedido en debida forma, pues el mismo carece de los requisitos establecidos en la ley 2213 de 2022:

“ARTÍCULO 5°. PODERES. Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento.

En el poder se indicará expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados.

Los poderes otorgados por personas inscritas en el registro mercantil, deberán ser remitidos desde la dirección de correo electrónico inscrita para recibir notificaciones judiciales.

De otra parte, se le informa al peticionario que el proceso de la referencia se encuentra terminado y archivado desde el 13 de septiembre de 2019. De ahí porque la exigencia de las formas dispuestas en la citada ley.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO

Juez

Msv
13-10-2022

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9e68f7c609d58ca104e41abac2bc7322fd2e27b943a2e2add640c2b5b35d7c6**

Documento generado en 14/10/2022 10:12:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>